

H. Ayuntamiento Constitucional de Comala 1998-2000

Presidencia Municipal



En Comala, Cabecera Municipal del mismo nombre, el día 09 (nueve) de Marzo de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), se reunieron en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal de Comala, Col., por parte del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA 1998-2000 el C. J. JESUS FUENTES MARTINEZ, Presidente Municipal de Comala; el P.A. SANTIAGO RIVERA LOPEZ, Secretario General del H. Ayuntamiento; el C.P. DANIEL TORRES AGUIRRE, Tesorero Municipal; la LAET. MA. EUGENIA ROCHA ZAMORA, Oficial Mayor; así como el C. DAVID JIMENEZ GONZALEZ, Síndico del Ayuntamiento; y por otra parte EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, representado por T.E. J. PONCIANO GONZALEZ CRUZ, Secretario General; C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA, Secretaria de Trabajos y Conflictos; C. ANTONIO LUGO MONTES, Secretario de Organización; C. CATARINA VIRGEN MURILLO, Secretaria de Finanzas; con el propósito de firmar el siguiente:

CONVENIO

1.- El H. Ayuntamiento, concede a los Trabajadores Sindicalizados a partir del día 1°. (primero) de Enero de 1999 (Mil Novecientos Noventa y Nueve), un incremento del 18% (dieciocho por ciento) al sueldo y prestaciones, (sueldo, sobresueldo, previsión social múltiple, despensa, ayuda para renta y en el caso de los quinquenios, en la proporción que corresponda), sobre la base del tabulador con que se les paga al Trabajador con vigencia al 31 (treinta y uno) de Diciembre de 1998 (Mil Novecientos Noventa y Ocho). Asimismo se impactará con el mismo incremento las prestaciones especiales: bono extraordinario anual, bono día de las madres y fondo de retiro.

2. El Ayuntamiento entregará a los Trabajadores un bono por única vez por la cantidad de: \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por ajuste de la fecha de revisión salarial.

3.- Se autoriza incrementar:

a) El seguro de vida de los trabajadores por los siguientes montos:

Muerte Natural \$ 40,000.00

Muerte Accidental \$80,000,00

Muerte Colectiva \$120,000.00

b) El bono de transporte a: \$ 234.58

" 1999, Año de los Derechos Humanos y de los Adultos Mayores "

1



H. Ayuntamiento Constitucional de Comala 1998-2000

Presidencia Municipal



= = = LEIDO el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcance legales, lo firman quienes en él intervienen.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA 1998-2000

on pos

C. J. JESUS FUENTES MARTINEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

· VROFI

PRESIDENCIA MUNICIE

d. Ayuntamiento Constitucional

Comple, Col.P.A. SANTIAGO RIVERA LOPEZ

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. DANIEL TORRES AGUIRRE TESORERO MUNICIPAL

LAET. MA. EUGENIA ROCHA ZAMORA OFICIAL MAYOR

C. DAVID JIMENEZ GONZALEZ SINDICO MUNICIPAL

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA M. Ayustamiento Constitucionis Comala, Col. SINDICO MUNICIPAL

you Musillo

T.E. J. PONCIANO GONZALEZ CRUZ SECRETARIO GENERAL C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA
SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

C ANTONIO LUGO MONTES SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN C. CATARINA VIRGEN/MURILLO SECRETARIA DE FINANZAS

ataina

2